

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 18 DE ABRIL DE 1826.

SAN ELEUTERIO, OBISPO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San José.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 23', y se oculta á las 6 h. y 37'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 0, 40.	64 05.	NE	Claro.
▲ las 12 del dia.....	30, 0, 00.	69 00.	Id.	Idem.
▲ las 6 de la tarde.	29. 9, 00.	68 03.	O.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Bajamar á las 4 h. 38' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 14' tard.
 1.a Altamar á las 10 h. 56' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 29' noch.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 17 de Febrero último.

Gravesend 14 de Febrero. = Ha entrado de Alicante *Maria*, cap. Tassier.

Idem 15. = De Sevilla *Fame*, cap. Stavens, y el 14 salió para Bilbao *Susant et Mary*, cap. Harrington, y el 15 para Cadiz *George et Ann*, cap. Carse.

Porsmouth 15. = Ha llegado de Malaga *Frederich*, capitán Kopperholdt.

Clyde 15. = De Alicante *Leander*, cap. Mr. Awlaand.

Cuxhaven 10. = De Alicante *Likkens Proze*, cap. Garthe.

Amberes 12. = De Cadiz *Jules*, cap. Netayer.

Idem. = De Malaga *W. Batwenda*, cap. Lenhoff.

Idem 13. = De la Habana *Tiver Jesusters*, cap. Stear.

Idem de la del 21.

Gravesend 18 de Febrero. = Ha llegado de Canarias *Dove*,

cap. Mitchell; y salieron para Buenos Ayres *Peru*, cap. Graham; para Veracruz *Robert Tuge*, cap. Baker, y *Elizabeth* cap. Ostle, y para la Habana *Jas. Maury* cap. Woodberry, *Standgatecreek* 20. = Ha llegado de Alicante *Trusty*, cap. Wylie.

Doures 21. = De Alicante *Adeona*, cap. Stewart.

Londonderry 14. = De Alicante *Blosson*, cap. Willians.

Lynn 18. = De Cadiz *Jessie*, cap. Todd.

Bremen 14. = De la Habana *Auguste et Helene*.

Haure 14. = De la Habana *Blanche*.

Idem. = De Buenos Ayres *Urban*, cap. Charveau.

Idem. = De la Habana *Jules*, cap. Leroy.

Idem de la del 24.

Gravesend 20 de Febrero. = Ha entrado de Sevilla *Industry*, cap. Baker.

Idem 22. = De Alicante *Trusty*, cap. Wylie.

Deal 23. = De Malaga *Perseverance*, cap. Hardy.

Coves 23. = De la Habana *William*, cap. Weller.

Bristol 21. = De Adra *Carl*, cap. Johan.

Hull 18. = De Tarragona *Dolphin*, cap. Dunley.

Flesinga 14. = De la Habana *Guillaume*, cap. Ruyter.

Londres 26 de Marzo.

Estracto de una carta de Buenos Ayres fecha del 1.º de Enero.

» El año nuevo ha principiado para nosotros bajo malos auspicio, y temo mucho que los naturales de este pais lleguen al fin á florar la temeridad de su gobierno que los ha precipitado en una guerra que necesariamente debe arruinar su comercio.

» No debe hacerse caso alguno de las noticias que traen nuestros periódicos y copian los ingleses, porque la imprenta está aqui bajo la intervencion del Gobierno, y no trata sino de escitar ideas hostiles contra las instituciones monárquicas.

» Ayer se declaró el puerto en estado de bloqueo, y hoy todo es confusion. Se trabaja con grande actividad en cargar, ó mas bien en lastrar el pequeño número de naves neutrales que hay aqui, á fin de poder despacharlas antes que pasen los 14 dias señalados por el almirante brasileño Lobo. Pero ¿ qué cuadro presentará esta ciudad luego que haya concluido el termino concedido?

» Esta casi paralizada la comunicacion con el interior, á consecuencia de las medidas de Bolivar, que quiere que el comercio del Alto Perú, solo se haga con las costas del Oceano Pacifico. Añadid á los proyectos de Bolivar los de Soler, comandante de la povincia de Entre Rios, quien ha declarado que desaprobaba la guerra con el Brasil, y está determinado á no contribuir á ella de ningun modo. En Mendoza han ma:

manifestado sus habitantes el descontento que les causaba el haber tomado parte á favor de los revoltosos de la Banda oriental.

Los mandarines de Buenos Ayres tienen dos objetos; 1.º Quiere inspirar á los habitantes de la Banda oriental los principios democráticos. 2.º Desean obtener una recompensa por la pérdida del Alto Perú, reuniendo á su territorio la provincia oriental.

Se confía mucho en las proposiciones de M. Rivadavia, quien asegura que no hay cosa tan fácil como convertir en billetes del banco de Inglaterra los del empréstito de aquella república; pero yo creo que la guerra rebajará bastante esta facilidad, porque es notorio, á lo menos en esta parte del mundo, que sea lo que se quiera de la justicia de la causa, las Provincias unidas no tienen los recursos necesarios para sostener la guerra.

(Gaceta de Madrid.)

Idem 30.

Mucha actividad se ha notado esta mañana en los especuladores sobre los fondos públicos, de resultas de haber corrido la voz de que no se convertirían en rentas las cédulas del Echiquier, sino despues de la liquidacion actual. Los consolidados abrieron á 78, y á las cuatro estaban á 79½.

Paris 2 de Abril.

Precio medio que en los meses de Enero y Febrero de este año ha tenido el trigo en varios mercados de Europa, sacado de las notas recién llegadas al Ministerio francés: adoptando para su medida el hectolitro (*) y el franco para su precio.

Inglaterra 28 de Enero	27 fr. 32 c.
Amberes 31 de idem	13 fr. 14 c.
Amsterdam 31 de idem	12 fr. 32 c.
Stitin 31 de idem	9 fr. 7 c.
Hamburgo 10 de Febrero	9 fr. 34 c.
Niza 15 de idem	17 fr. 16 c.
Trieste 21 de Enero	10 fr. 11 c.
Civitavecchia 31 de idem	11 fr. 30 c.
Toscana 31 de idem	14 fr. 96 c.
Barcelona Enero	26 fr. 8 c.
Cadiz	25 fr.
Santander	20 fr. 91 c.
Sicilia 5 de Enero	14 fr. 96 c.
Francia, precio medio, 28 de Febrero	15 fr. 96 c.

El precio de los granos en los países estrangeros nada presenta notable. En general queda estacionario, sin embargo se

(*) El hectolitro siendo para liquidos equivale á 100 litros, esto es, á 49 azumbres y media, y para áridos corresponde á una fanega y nueve celemines.

nota alguna baja en las plazas y puertos del Mediterraneo.

Fondos publicos de ayer.—Cinco por ciento consolidados al contado 96 fr. 90 c.—Para la fin del mes 97 fr. 15 c.—Tres por ciento al contado 65 fr. 35 c.—Para la fin del mes 65 fr. 75 c.—Anualidades à 4 por ciento 1090 fr.—Acciones del banco 2000 fr.—Obligaciones de Paris 1317 fr. 50 c.—Cuatro canales 1110.—Emprestito Real de España 48.

Gibraltar 13 de Abril.

Por cartas recibidas de Valparaiso con fecha de 29 de Octubre sabemos que en aquella epoca Rodil continuaba defendiendo el Callao con una constancia admirable. En una de dichas cartas se dice que tan lejos estaba de rendirse, que consideraba como materia de diversion los multiplicados esfuerzos que hacian los insurgentes.

—En un periódico de Hamburgo se lee la siguiente noticia remitida de San Petersburgo con fecha 18 de Febrero. El dia 28 de Enero se espidió un ukase por el cual se faculta à todos los comerciantes Rusos sin distincion para que puedan importar los productos de Rusia y Besarabia, à escepcion del vino y el aguardiente por la aduana establecida en los márgenes del Dneiper. La sal de Besarabia podrá de aquí en adelante importarse en el puerto libre de Odesa.—El Ministerio de Hacienda està actualmente dando las mas activas providencias para introducir en todo el imperio Ruso una absoluta uniformidad en las medidas de estencion como lo dispuso el Emperador difunto. Para el efecto se ha mandado hacer un número considerable de medidas de hierro marcadas con su correspondiente sello, y se han enviado à los diferentes gobiernos de las Provincias, con una órden rigurosa para que se adopten en todas las ventas de efectos sometidos à medida.

—Desde el dia 11 hasta el de la fecha han entrado aqui procedentes de puertos españoles los buques siguientes:—El bergantin ingles *Urania*, capitan E. B. Lion en 11 dias del Carril y de Algeciras en lastre. El bergantin ingles *Jorge Canning*, capitan G. Parrott en dos dias de Málaga con lapiz. El velachero ingles *Minerva*, capitan T. Casola en tres dias de Málaga con vino y pasas. El bergantin toscano *Veloce*, capitan M. Notto en 47 dias de Tarragona y dos de Málaga con maiz y trigo, y el jabeque ingles *Britania*, capitan R. Supino en 4 dias de Cádiz con vino, zarzaparrilla &c.

Y desde el mismo dia 11 hasta el de hoy se han despachado tambien para puertos españoles los siguientes buques:—El bergantin sardo *Concezione*, capitan G. Stagno con tablas y otros efectos para Almería.—El bergantin sardo *Ntra. Sra. de lle Grazie*, capitan E. Travega con algodón y palo campeche para Barcelona.—El bergantin sardo *Asunta*, capitan G. Guastavino con

trigo para Cádiz y la Madera.=El bergantín inglés *Brothers*, capitán W. Sewell en lastre para Mallorca.=La tartana española *Virgen de Regla*, capitán M. Escudero con bacalao para Sevilla =El bergantín sardo *Aurora*, capitán G. Valiarino con trigo, manteca, carne salada &c. para Cádiz.=La goleta inglesa *Fairy Queen*, capitán C. Stevens, en lastre para Sevilla.=La fragata inglesa *Charles*, capitán P. Priaulx en lastre para Tarragona, y el jabeque sardo *Concezione*, capitán D. Pagliano con aceite, garbanzos y arroz para Ceuta.

Real orden sobre renovacion de cartas de pago por la Tesorería general.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 28 de Febrero último me dice lo siguiente: Escmo. Sr.: D. Jacinto de Agramonte, vecino de Puerto-Príncipe, en la isla de Cuba, ha hecho presente en el Consejo de Indias por medio de apoderado, que la tesorería general se resista á renovar la carta de pago del depósito de 150 rs. que de orden judicial consignó en ella en Diciembre del año de 1821, con arreglo á la ley, para estar á las resultas de cierto recurso de injusticia notoria que interpuso entonces en el tribunal supremo de Justicia: y se ha mandado últimamente continuar en el citado Consejo, que ha estimado de justicia dicha renovacion. Y conformándose S. M. con lo que sobre el particular le ha consultado el propio Consejo con fecha de 4 de este mes, se ha servido mandar, que la tesorería general renueve el depósito de los 150 rs. hecho en la misma por el apoderado de D. Jacinto de Agramonte, y en virtud de providencia del tribunal supremo de Justicia, y á su disposicion, recogiendo la carta de pago que dió, y otorgando otra nueva por la que quede á disposicion del Consejo, para responder á las resultas del recurso de injusticia notoria introducido por dicho apoderado, y que se halla pendiente en él; y que esta Real resolucion sea extensiva á todos los depósitos que procedan de asuntos de igual clase, y que el Consejo estime tales. Lo que de Real orden traslado á V. &c. Madrid 13 de Marzo de 1826.=Luis Lopez Ballesteros.

Otra sobre adeudo de lanas en las aduanas que se citan.

El Rey N. S. en vista de lo que V. SS. manifiestan en 18 de Febrero próximo anterior con respecto al expediente promovido por la viuda de Martinez é hijos, y D. Domingo de Santa Cruz, del comercio de Logroño, pretendiendo que las lanas que lleguen á aquella ciudad para extraerse, adeuden los derechos en la aduana de la misma, y se les admita su importe en letras sobre Madrid á ocho dias vista, y sesenta fijos ó por mitad, como está mandado por Reales órdenes; y atendiendo á que se ha-

han habilitadas las aduanas de Agreda, Logroño, Vitoria y Orduña por la línea del Ebro para la estraccion de lanas, se ha servido S. M. resolver que aducen en ellas las que pasen por sus respectivos distritos, espidiéndose las guias despues de satisfechos los derechos, para que se conduzcan á los puntos de su salida que señalen los interesados; y al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. derogar la Real orden de 11 de Julio de 1816, por la que se concedió la gracia de hacer los pagos en letras sobre Madrid, mediante la ventaja que resulta de la rebaja hecha á las lanas en los derechos por las de 24 de Setiembre y 3 de Octubre de 1823. Madrid 23 de Marzo de 1826. = Luis Lopez Ballesteros.

El dia 19 del corriente mes á la hora de las doce de su mañana, se venderán en el almacén de comisos de esta Real Aduana en diferentes lotes, los generos y efectos que siguen. = 12 piezas creguelas; 5 retazos de id.; 15 piezas de tul frances blanco y negro; 19 pañuelos de seda de varios colores; 3 idem de espumilla; 41 varas tafetan labrado color de avellana; 79 libras de té perla; 7 fanegas de maiz; 1 sobrero blanco de copa alta; 72 cajitas de oja de lata charoladas; 587 carteras de vadrina; 4 qqs. de palo Brasil y Campeche; 72 pares guantes de ante y gamuza; 6 docenas pastillas de jabon; 24 botesitos con pomada de manteca de oso para hacer crecer el pelo; 12 vidrios con leche de rosa para labar la cara, y otros efectos.

En virtud de providencia del Sr. Intendente subdelegado de Rentas de la Provincia, se han de subastar en el almacén de comisos de la Real Aduana, el Miercoles 19 del corriente á la hora de las doce, tres botas con 84 arrobas vino tinto catalán, apreciadas en 2.640. rs. vn., procedentes de comisos. Cadiz 17 de Abril de 1826. = Cayetano Araujo.

AVISOS.
En la villa de Pozo-blanco está vacante la plaza de cirujia, dotada en 400 ducados anuales pagados por tercios de sus fondos de Propios y arbitrios, y ademas los partos y sangrias son pagados por los pacientes en el acto. Lo que se publica de orden del Sr. Juez de lo Civil de esta ciudad, para que los profesores que quieran solicitar dicha plaza, presenten sus memoriales en la Secretaria de aquel Ayuntamiento en el término de todo el presente mes, bajo la inteligencia de que pasado no se admitirán. Cadiz 17 de Abril de 1826. = Luis Barrera de los Heros, escribano público.

Se desea saber si en esta plaza ó en algun otro punto de la península existe el Contador de Marina D. Juan de Dios Catres para entregarle una carta que le interesa: en la fonda del Leon de Oro junto á la pescadería darán razon del sujeto que lo solicita.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 17 DE ABRIL DE 1826.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Los precios de estos frutos ultramarinos se entienden sin haber pagado el derecho de puert...

Azucar de la Hibana, arroba	
Rpta. en tierra 29 y 35 á 30 y 36	
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 37	
Tercera idem. , , , , , 29 á 31	
Azucar en depósito. 00 y 00 á 00 y 00	
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 25 á 27	
Id. flor de Guatem. lib. rpta. 29 á 32	
Sobre. , , , , , 26 á 28	
Corte. , , , , , 20 á 24	
Flor de Caracas. , , , , , 29 á 32	
Sobre. , , , , , 00 á 00	
Corte. , , , , , 00 á 00	
Algodon de Caracas. ql. ps. , , 34 á 36	
Lima de 1.ª y 2.ª á , , 26 á 36	
Misamo del Perú, lib. rpta. , 17 á 12	
Copal lib. rvn. , , , , , 05 á 07	
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 64	
Gnayaquil. , , , , , 18 á 19	
Alcarilla de Guanuco, lib. rpta. 10 á 12	
Guamalies , , , , , 02 á 06	
Calisalla en suerte, , , , 14 á 15	
Colorada plancha. , , , , 12 á 13	
Loja. , , , , , 11 á 13	
Pinra rvn. , , , , , 03 á 04	
Id. ql. ps. fs. , , , , , 15 á 17	
Id. en dep. , , , , , 00 á 14	
Libra rvn. , , , , , 00 á 00	
Sobre del Perú, el ql. ps. , , 00 á 30	
De Veracruz en rosetas, , , 00 á 00	
Caros de B.-A. lb. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, idem , , . 00 á 26	
Idem, el quintal ps. , , , , , 00 á 20	
Idem corte. a roba duc. , } 92 á 106	
Idem sacatillos y blancos sups. } 92 á 106	
Idem anilla. , , , , , 28 á 34	
Idem de Viena lb. rvn. , , 00 á 21	
Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	
Idem de Buenos-Ayres arroba	
Idem ps. , , , , , 4½ á 05	
De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	
Idem de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	
Idem de Tabasco, lb. ctos. 00 á 34	
Idem de Yucatan, libra rvn. , , 4 á 5½	
Idem de Campeche ql. rpta. abord. 23 á 24	
Idem de Brasile. ps. , , , , , 00 á 11	
Idem de Malabar. , , , , , 00 á 00	
Idem de Cayena lib. ctos. , , , , , 00 á 00	
Idem de Cayena sups. corriente infe-	
Idem de Cayena el mill. ps. , , , , , 00 á 00	
Idem de Cayena el quintal. , , , , , 00 á 00	

Zarza Honduras arb. pfs.	00 á 17
De la Costa	10 á 11
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	45 á 46
Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en depósito, , ,	00 á 10
de id. en tierra. , , , , ,	16 á 17
Alquitran de A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia. , , , , ,	00 á 5
Arroz arroba abordo rvn. , , , , ,	24 á 30
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 5
Azafran, libra en tierra rvn. , ,	105 á 110
Azogue, ql. pfs. , , , , ,	42
Almend. de Mallorca ql. ps. en tier.	á 14
Alicante nueva id. , , , , ,	00 á 00
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, qql. rs	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs.	0 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	00 á 20
Cedro, id. , , , , ,	00 á 15
Canela de Holanda de 1.ª	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	27½ á 28
En depósito de 1.ª , , , , ,	21 á 22
De China rvn. , , , , ,	200
Clavos de comer, libra rs. vn.	22
Cañamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , , , , ,	00 á 34
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , , , ,	425
Id. del N. de A. , idem idem	88 á 90
Fierro planchuelá de Vizcaya	
ql. deposito. , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno , ar. ab rvn.	13 á 15
Garbanzos del reino, fanega rvn.	100 á 150
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00 á 00
Cochineras á bordo. , , , , ,	á 00
Harina de Castilla abordo arb. rvn.	21 á 22
Idem del N. A. en tierra bar.	0 á 11
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn.	32
Manteca de puerco en canetes	
en tierra lib. rvn. , , , , ,	00 á 00
Manteca de vacas de Dublin,	
lb. abordo rvn. , , , , ,	00
Waterford nueva qtos.	00
Waterford idem ctos en tierra	00
Holanda id. abordo qtos.	34
Hamburgo nueva idem	33
Cork , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Islandes ql. abordo	13
Dicho plan. , , , , ,	00
Idem al despec. para el extranjero rvn.	68

Tablas de pino Suecia 120 ps 00 á 80
 Vigas de Flandes codo ing. rvn. 50 á 52
 Te peria rs. vn. 30 a 32
 Id. hison. , 22 á 24
 Idem verde 10 á 12
 Trigo de Jerez f. abordo }
 Id. de Sevilla id } 00 á 00
 Id. de Castilla abordo duro . 52 á 54
 Id. duro de Levante en tierra 62 á 66
 Id. tierno en tierra 00 á 00
 Tocino de N. A. bca. pfs. 16
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa; ql. abordo pfs. 8 á 8½
 De Mallorca abordo 0
 Blando de Mallorca id. , , . . . 00

Caldos.

Aguardiente de 58 p. 00, el
 bar. ab. de 4½ arrob. ps. 12 á 12½
 Prueba de aceite, bota pfs. 50 á 54
 Id. de Holanda id. , , , 38 á 40
 Anisado de Mallorca pfs. , , 43 á 44
 Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44
 Vino tinto de Catalu, bota ps. 23 á 24
 Id. de Valencia id. , , , 00 á 00
 Id. de Málaga id. pfs. , , , 40 á 42
 Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.
 lña cada resma rvn. 70 á 86
 Florete corriente. , , , , 48 á 66
 Medio florete. , , , , 34 á 42
 Alcey florete . . . , , , 40 á 46
 Medio florete. , , , , 30 á 34
 De imprenta . . . , , , 24 á 26
 De estraza . . . , , , 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p 00
 Id. de pagares 6 á 8. p 00
 Madrid corto á ¼ pérdida
 Sevilla á 8 d. ½ pérdida
 Barcelona en pfs corto ½ par.
 Valencia y Alicante per.

Malaga corto y perdida,
 Santander á 8 d. v. f. par.
 S. Sebastian Sin operaciones.
 Bilbao ½ daño
 Londres 37½
 Paris 78½ papel
 Hamburgo 92½ papel.
 Amsterdam 101 papel.
 Génova 122 papel.
 Gibraltar ½ á ¾ p 00 benef.
 Vales consolidado de Mayo 126 pfs.
 De Sept. 122, No cons. de M. y Sept. 44 }
 Intereses de Vales 3 ⅞ p 00 } Sin ope-
 } raciones

Premios de Seguros en buque español.

Para América.	En ab.	Reliz.	Un pr.	Ex.
Veracruz , , , , ,	00	á	00	ó 00 7
Costa-firme . , , , ,	00	á	00	ó 00 7
Cartagena y Sta. Marta	00	á	00	ó 00 7
Honduras . , , , ,	40	á	13	ó 18 7
Habana , , , , ,	40	á	12	ó 16½ 7½
Puerto-Rico	40	á	10	ó 14 6
Lima y Guayaquil, . , ,	00	á	00	ó 00 6
Filipinas , , , , ,	40	á	11	ó 15 8

Para Europa

Islas Canarias. , , ,	25	á	7½	ó 9 3
Galicia . . . , , ,	33	á	8	ó 10½ 2½
Asturias y Santander,	33	á	9	ó 8 3
Costas de Vizcaya , ,	25	á	6½	ó 8 3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	ó 4 1½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó 7 2
Lisboa y Oporto , ,	0	á	0	ó 0 6
Londres y sus puerto	0	á	0	ó 0 3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	ó 0 4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	ó 0 6
Isla de la Madera ,	0	á	0	ó 0 3½
Trieste, , , , ,	0	á	0	ó 0 3
Génova, , , , ,	0	á	0	ó 0 3
Marsella , , , , ,	0	á	0	ó 0 2
Archipiélago , , , ,	0	á	0	ó 2½ 1
Gibraltar, , , , ,	0	á	0	ó 2½ 1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 16 qtos. ó 32 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arreas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de 22 onzas de Aragon, 114 dos sentimos de Cataluna. 86 de Galicia 109 r6toles de Mayorca. 129 y un sexto lib. de 22 onzas de Valencia. 98 y 13 centavos de Amster-
 am. 144½ lib. peso ruese de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastels
 de Lisboa. 101½ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilgramas de
 Paris. -- 180 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna.
 306 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimas barchi las de Valencia.
 11 lastre de Amsterdam, 46 y 9 siacima minas de Genova. 462½ alqueires de Lisboa. 160 bulshels de
 Londres. 102 bonpli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante.
 54½ canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de
 Valencia. 124½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres
 71 y 3 sentimos canas de Paris,